



AJDIP/010-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2024	09/01/2024	DOPA / DI / SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que por medio de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/007-2024, AJDIP/008-2024 y AJDIP/009-2024, se procede a excluir a las embarcaciones DIANA II M, matrícula P-10043, FREYMAN MANUEL, matrícula No. P09691 y LUWENA, matrícula No. P06777 del estudio de investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”, lo anterior de conformidad con la recomendación emitida por parte del Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado para tal efecto.

2-Que las embarcaciones excluidas del proceso de investigación son representadas por la Asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros (UNIPESCA), cédula jurídica número tres – cero cero dos – cero seis seis cuatro nueve uno.

3-Que de conformidad con la cláusula décima primera de la Carta de Compromiso de Cumplimiento para la participación en el estudio “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”; la reiteración en la comisión de dos faltas indicadas en la cláusula precedente por parte de las embarcaciones participantes bajo el auspicio de la Asociación, faculta al Incopesca, a dar terminada la participación de la Asociación en el estudio sin perjuicio en las sanciones administrativas civiles y penales que ello pudiere representar por concepto de daños y perjuicios en favor del Incopesca.

4-Que en razón de lo anterior es criterio de los señores directores proceder con la aplicación de lo mencionado supra y proceder a dar por terminada la participación de la Asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros (UNIPESCA) en el estudio de investigación Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.

5-Que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por terminada la participación de la Asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros (UNIPESCA), cédula jurídica número tres – cero cero dos – cero seis seis cuatro nueve uno, en el marco del proyecto de investigación Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decima primera de la Carta de Compromiso de Cumplimiento para la participación en el estudio “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024” suscrita entre dicha Asociación y el INCOPESCA.

2-Contra el presente Acuerdo caben los recursos de revocatoria y apelación en subsidio dentro de los plazos de ley.

3-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA